

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4843** S. VILARRASA, S.A.

Se convoca a los Accionistas de la entidad mercantil "S.VILARRASA, S.A." (la "Compañía") a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Besalú (Girona), Carretera de Olot, n.º 1, el día 13 de octubre de 2020, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y en la que serán objeto de debate y votación los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, y del Informe de auditoría, correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Aplicación del resultado obtenido del ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por las administradoras solidarias durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Propuesta de retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2020.

Quinto.- Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.- Cese de las Administradoras solidarias de la Compañía.

Séptimo.- Nombramiento de las Administradoras solidarias de la Compañía.

Octavo.- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión, y el Informe de Auditoría.

Así mismo, en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración ha decidido requerir la presencia de notario para que levante acta de la reunión.

Besalú (Girona), 28 de agosto de 2020.- Administradora solidaria, María Mercè Vilarrasa Estela.

ID: A200037355-1